

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Juez Letrado de Distrito, vacante en el Servicio de Justicia de la Guinea Ecuatorial.

Vacante en el Servicio de Justicia de la Guinea Ecuatorial una plaza de Juez Letrado de Distrito, dotada en el vigente presupuesto de la misma con los emolumentos globales de 176.900 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes a las carreras de Jueces Municipales o Comarcales que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquellos territorios.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, cursándose por conducto de la Dirección General de Justicia, que las tramitará informando sobre cada uno de los concursantes, si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios o documento equivalente.
- b) Certificación de nacimiento, debidamente legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- c) Certificación médica acreditando que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y
- d) Cuantos documentos consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones prevenidas en el vigente Estatuto General del Personal al servicio de aquella Administración, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 21 de agosto de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Escuela Oficial de Telecomunicación por la que se transcriben las relaciones de admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación.

De conformidad con lo prevenido en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y norma cuarta de las dictadas por la Dirección General de Correos y Telecomunicación con fecha 15 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 73, del 25), declaradas vigentes por Orden de dicho Centro Directivo de 18 de junio de 1964 para el desarrollo de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación, convocadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de mayo último, se hacen públicas a continuación las relaciones de solicitantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios correspondientes.

Madrid, 3 de septiembre de 1964.—El Director, P. D. J. de Paula.

Relación que se cita de candidatos admitidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación, convocadas por Orden ministerial de 19 de mayo de 1964:

Número	Nombre y apellidos
1	D. José Antonio Ares de Paz.
2	D. Rafael Cano Marín.
3	D. Juan Hernando Campos.
4	D. Juan Irureta Zapater.
5	D. Domingo Palos González.
6	D. Jesús Manuel Romero Canela.

Número Nombre y apellidos

- 7 D. Rosendo Sánchez Franco.
- 8 D. Juan Tallefer Pérez.
- 9 D. Luis Ustariz Mateo.

Relación de candidatos excluidos:

Ninguno.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Lérida por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de esta provincia, se hace público el Tribunal calificador y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la plantilla de esta provincia, anunciado por esta Jefatura en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de 22 de junio último, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» número 73, de 18 del mismo mes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1237, de 13 de julio de 1961, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos a examen:

Núm. de orden	Nombre y apellidos
1	D. Avelino del Río Varas.
2	D. José Sopena Rodrigo.
3	D. Eugenio Cortina Farré.
4	D. Ignacio Albert Colom.
5	D. Pedro García del Rincón.
6	D. Angel Troguet Baró.
7	D. Francisco Javier Armengol Soláns.

Ha sido excluido el aspirante don Miguel Farrán Arbós por no llevar un año de antigüedad como Caminero en la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias.

El Tribunal examinador, según Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 13 de agosto último, estará constituido como sigue:

Presidente: El Ingeniero Jefe que suscribe.

Vocales: Don Carlos Bordóns Escobar, Ingenieros de Caminos, y don Juan Barber Orfila, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Juan Clavería Terrado, Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil.

Los exámenes darán comienzo en esta Jefatura de Obras Públicas (Rambla de Aragón, 2, Lérida), el día seis (6) de octubre próximo, a las diez (10) de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Lérida, 5 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Presidente del Tribunal, Antonio García.—6759-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se rectifica la de 20 de julio de 1964, que convoca concurso nacional para proveer plazas de profesorado de las enseñanzas que se especifican en las Universidades Laborales que se citan.

Ilmo. Sr.: Advertidos determinados errores en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 195, de fecha 14 de agosto de 1964, se rectifica la misma con las siguientes correcciones:

Universidad Laboral de Gijón:

Donde dice: «Una plaza de Maestro de Taller de Electricidad (Instalador)», debe decir: «Una plaza de Ayudante de Taller de Electricidad (Instalador)».

Universidad Laboral de Tarragona:

Donde dice: «Tres plazas de Maestros de Taller de Electricidad (Bobinadores)», debe decir: «Cuatro plazas de Maestros de Taller de Electricidad (Bobinadores)».

Donde dice: «Una plaza de Maestro de Laboratorios», debe decir: «Dos plazas de Maestros de Laboratorios».

Asimismo deben considerarse incluidas en las plazas a proveer las siguientes:

Una plaza de Profesor titular de Física y Química.
Una plaza de Maestro de Electricidad del Automóvil.

Universidad Laboral de Zamora:

Donde dice: «Una plaza de Profesor titular de Matemáticas», debe decir: «Tres plazas de Profesores titulares de Matemáticas».

Donde dice: «Una plaza de Profesor titular de Ajuste», debe decir: «Dos plazas de Maestros de Taller de Ajuste».

Universidad Laboral de La Coruña:

Donde dice: «Dos plazas de Profesores titulares de Física y Química», debe decir: «Tres plazas de Profesores titulares de Física y Química».

Donde dice: «Una plaza de Maestro de Taller de Máquinas-herramientas», debe decir: «Dos plazas de Maestro de Taller de Máquinas-herramientas».

En la base octava, donde dice: «y para los Maestros de Taller de treinta horas», debe decir: «y para los Maestros de Taller de treinta y seis horas».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1964.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante referente a la convocatoria de concurso para cubrir una plaza de Liniero del Taller Imprenta del Hogar José Antonio, de la Beneficencia Provincial.

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 13 de agosto pasado, número 78, se publica la convocatoria de concurso para cubrir una plaza de Liniero del Taller Imprenta del Hogar José Antonio, de la Beneficencia Provincial, de esta Diputación, dotada con la retribución anual de 27.300 pesetas, más dos pagas extraordinarias.

En las bases se determinan las condiciones para el concurso, y el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el mismo es de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 3 de septiembre de 1964.—El Presidente accidental, Luis Chorro y Juan.—El Secretario, Leopoldo de Urquía.—5.606-C.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se declara nulo y sin ningún valor ni efecto el billete que se cita, correspondiente al sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse el día 15 de septiembre de 1964.

Habiendo sufrido extravío al ser enviado para su venta a la Administración de Loterías número 67 de esta capital el billete de la serie quinta número 59.111, correspondiente al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el próximo día 15,

Este Servicio Nacional de Loterías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción del Ramo, ha tenido a bien declarar nulo y sin ningún valor ni efecto a los del mencionado sorteo el referido billete, quedando de cuenta del Estado.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 12 de septiembre de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirujeda.—6.820-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo relativa al expediente de expropiación de la finca que se cita, afectada en el término municipal de Nava, por las obras de «Acondicionamiento de la C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, sección de Santander a Oviedo, puntos kilométricos 165.500 al 193.100, entre Infiesto y Pola de Siero».

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de diciembre de 1959 a efectos de expropiación las obras de «Acondicionamiento de la C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña,

sección de Santander a Oviedo, puntos kilométricos 165.500 al 193.100, entre Infiesto y Pola de Siero».

Esta Jefatura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, hace saber a los propietarios afectados por las expresadas obras que ha resuelto señalar para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca señalada con el número 210^a (segunda), en el término municipal de Nava, doce días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho acto se celebrará en el Ayuntamiento de Nava, pudiendo asistir los interesados acompañados de Perito y un Notario, si así lo desean.

Oviedo, 24 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe.—6.589-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Villar de Barrio (Orense), con motivo de las obras de «Camino de servicio de la presa de Riobó. Regadío de La Laguna de Antela (Orense)».

Declaradas de urgencia por Resolución del Consejo de Ministros de fecha 14 de mayo de 1964, a los efectos de expropiación, las obras antes mencionadas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Dirección ha resuelto hacer saber a los propietarios y demás interesados, cuya relación se detalla a continuación, que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración, acompañado de su Perito y del Alcalde o Concejal en que delegue, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de los bienes, previniéndoles que en dicho acto pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley de Expropiación Forzosa.

Con la debida antelación, y mediante cedula se notificará a los propietarios afectados el día y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación.

Oviedo, 28 de agosto de 1964.—El Ingeniero Director, Juan González López-Villamil.—6.590-E.